



ACTA DE SESION ORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

En la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día 15/02/2023, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido debidamente convocados, con la asistencia de los Concejales que se indican a continuación:

ALCALDE

D.JOSÉ HERNÁNDEZ LÁZARO

CONCEJALES ASISTENTES

D^a PATROCINIO MARTÍN HERNÁNDEZ

D^a ANA VERÓNICA DÍAZ GONZÁLEZ

D.JULIÁN HERNÁNDEZ ALMOHALLA

CONCEJAL INASISTENTE CON EXCUSA D.FELIPE HERNÁNDEZ DE LAS HERAS

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Juan José Blesa Sáiz

ORDEN DEL DIA

- 1.-Acta sesión anterior
- 2.-Obras para 2023 PEI localidad y Anejos. Escritos presentados y proposiciones de la Alcaldía
- 3.Turno de ruegos y preguntas

1.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se dio lectura al acta de la Sesión anterior y encontrándose correcta se aprobó por unanimidad.

2. OBRAS PARA 2023 PEI LOCALIDAD Y ANEJOS. ESCRITOS PRESENTADOS Y PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA

Se toma conocimiento de la necesidad de proponer obras a Diputación para el PEI de 2023 una vez que se convoque. Tras debate y por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, se adopta acuerdo:

- Localidad Reforma de local municipal en la Ermita
- Anejos. Mejora de red saneamiento desagüe en las Navas

Escritos presentados y proposiciones de la Alcaldía

PROPUESTA DE JUEZ DE PAZ TITULAR

RENOVACION JUECES DE PAZ

Se informa a la Corporación de la necesidad de realizar elección y propuesta de Juez de Paz titular, toda vez que finaliza el mandato del actual el próximo día 13/05/2023, de conformidad con la normativa aplicable y la necesidad de elevar la elección de las personas que deban ser propuestas para el desempeño de los cargos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para que proceda a la designación según el artículo 101 LOPJ.

Se toma conocimiento de la normativa aplicable y se informa de la única solicitud presentada para el cargo de Juez de Paz Titular por D^a Cándida Andrea Hernández Hernández DNI [REDACTED] domicilio en C/ Carretera 53, vecina de la localidad y que aporta la documentación exigida y sin causas de incompatibilidad, con capacidad para su desempeño. Se procede a la votación estando presente 4 Concejales de los 5 que integran la Corporación, con el siguiente resultado:
Votos favorables : 4 votos





A la vista de la votación y obteniendo la mayoría absoluta del número legal la Corporación acordó elegir y proponer A D^a Cándida Andrea Hernández Hernández DNI [REDACTED] domicilio en C/ Carretera 53 para ser nombrado Juez de Paz titular del Municipio al haberlo desempeñado con anterioridad.

Se dará traslado del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Se informa a la Corporación de la necesidad de realizar elección y propuesta de Juez de Paz Sustituto , toda vez que finaliza el mandato del actual el próximo día 13/05/2023, de conformidad con la normativa aplicable y la necesidad de elevar la elección de las personas que deban ser propuestas para el desempeño de los cargos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para que proceda a la designación según el artículo 101 LOPJ.

Se toma conocimiento de la normativa aplicable y se informa de la única solicitud presentada para el cargo de Juez de Paz Sustituto por D. Jesús María Sánchez Hernández NIF [REDACTED] domicilio en C/ Cerradillo s.n.de La Aldehuela (Ávila) y que aporta la documentación exigida y sin causas de incompatibilidad, con capacidad para su desempeño. Se procede a la votación estando presente 4 Concejales de los 5 que integran la Corporación ,con el siguiente resultado:
Votos favorables : 4 votos

A la vista de la votación y obteniendo la mayoría absoluta del número legal la Corporación acordó elegir y proponer A D. Jesús María Sánchez Hernández NIF [REDACTED] domicilio en C/ Cerradillo s.n. para ser nombrado Juez de Paz Sustituto del Municipio.

Se dará traslado del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y sin más asuntos en el Orden del día se levanta la Sesión siendo las quince horas del día de su comienzo.